



C.E. N° 175044

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.678/2008.-

Montevideo, **29 DIC. 2008**

VISTO: que el día 5 de abril de 2009 finaliza el quinquenio de funciones del señor Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) con sede en la ciudad de Ginebra, Embajador Dr. Guillermo Eduardo Valles Galmés;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente para el servicio extender la permanencia del funcionario en su lugar de destino, hasta el 5 de octubre de 2009;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) con sede en la ciudad de Ginebra, Embajador Dr. Guillermo Eduardo Valles Galmés, hasta el 5 de octubre de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República